

# A U R O R A

## PATRIÓTICA MALLORQUINA.

---

DOMINGO 15 DE AGOSTO DE 1813.

---

### CÓRTESES.

Dia 22 de junio.—El ayuntamiento constitucional, clero, y pueblo de Navalnoral de la Mata, felicitaron al congreso en una enérgica esposicion por la abolicion del tribunal de la inquisicion; la que se mandó insertar en el diario de córtes, espresando haberla oido S. M. con especial agrado.

Se mando quedar sobre la mesa, para que los señores diputados se enterasen de ella, una escelente circular del gefe político de Asturias, dirigida á los pueblos de aquella provincia, para precaver á los sencillos habitantes de las sorpresas de los malvados y egoístas que procuran desacreditar la constitucion.

Se leyó una proposicion del señor Ramos de Arispe, sobre que la regencia nonbrase los inspectores de artillería, con arreglo á ordenanza; y sin resolver cosa alguna, se procedió á la eleccion de vocales de la junta suprema de censura, para la que fueron nonbrados los siguientes:

Señores vocales eclesiásticos. El señor obispo de Arquipa: D. José Miguel Ramirez y D. Martin de Navas —Seculares: D. Miguel Moreno: D. Manuel Quintana: D. Felipe Bauzá: D. Manuel Llano: D. Eugenio Tapia y D. Vicente Sancho.—Suplentes: D. Pablo Llave, presbítero: D. José Rebollo y D. Juan Acevedo.

Concluida la votacion, presentó el señor Guazo una proposicion, pidiendo se declarase nula la eleccion del señor Navas, como contraria al art. 4.º del decreto adicional

de libertad de imprenta, la que no fue admitida á discusion; y se levantó la sesion.

Dia 23.—A la comision correspondiente se mando pasar un oficio del secretario de hacienda, con copia autorizada de las diligencias de posesion é inventario de los bienes, derechos y acciones de la estinguida inquisicion de Murcia.

Entraron á jurar su cargo los vocales de la junta suprema de censura y proteccion de libertad de imprenta, que fueron elegidos en la sesion de ayer.

Las comisiones reunidas que estendieron los decretos, relativos á empleados que sirvieron al intruso, presentaron su dictámen acerca de la solicitud de varios ministros de la audiencia de Sevilla, sobre ser repuestos; y despues de hacer una larga relacion de los procedimientoy conducta de estos individuos, opinaban que debian ser rehabilitados, y que la regencia podia ocuparlos en los empleos y destinos que tuviese por conveniente, segun sus méritos y servicios. Remitióse al sábado la discusion de este dictámen.

Dia 24.—Conformándose las córtes con el dictámen de la comision de inspeccion del diario de sus sesiones, accedieron á la súplica de su redactor el padre fray Jayme Villanueva, exonerándole de este cargo para continuar en el viage literario que de órden del rey hacia por las provincias de España desde el año de 1802.

Dia 25.—Felicité al congreso por haber abolido el tribunal de la inquisicion la universidad de Salamanca, la qual concluia su enérgica esposicion en estos términos: „la universidad ve ya el deseado momento de que prosperen las ciencias sagradas y profanas; de que el genio español, que no es inferior al estrangero, se desenvuelva con toda la fuerza de que es susceptible, y de que sin la oposicion tantas veces esperimentada en ofensa de la justicia, se hagan todas las reformas y mejoras que necesita el estudio de las ciencias para que estas sirvan, no al interes, sino á la religion y al estado. Dignese, pues V. M.

recibir los votos de esta academia, que empleará todo su celo en consolidar un reglamento tan sabio y religioso, haciendo conocer su solidez é importancia, así como el honor y bienes que de él resultan á la nacion española." Esta esposicion se mandó insertar en el diario de córtes en los términos acostunbrados.

Por oficio del secretario de estado, las córtes quedaron enteradas del que desde san Petersburgo dirigió á las mismas D. Eusebio de Bardají enviado estraordinario por S. M. C. Fernando VII, cerca del enperador de todas las Rusias; participando la solemnidad y entusiasmo con que en el imperial sitio de Czarsko-Zelo, el dia 2 de mayo de este año, habian jurado la constitucion los dependientes de aquella legacion, los españoles residentes en aquella capital, y todos los oficiales, cadetes, sargentos, cabos, soldados y tanbores de los dos batallones de españoles formados en dicho sitio, con el teniente coronel D. Alejandro O-Donell, comandante interino de los soldados españoles reunidos en el imperio de Rusia.

El regidor constitucional de Palma, D. Valentin Terrers, hizo presente á las córtes la amargura en que se hallaba al verse lastimado en su opinion, y perjudicado en sus intereses, á impulso de algunos perversos, que irritados por haber el esponente firmado una esposicion dando gracias al congreso por haber abolido el tribunal de la inquisicion, y por su adhesion á los sabios decretos de las córtes, concitaron contra él al pueblo de aquella ciudad. Su esposicion se mandó pasar á la regencia, para que en uso de sus facultades tomase las oportunas providencias.

A la comision de constitucion pasó un oficio del secretario de la gobernacion de la península, consultando algunas dudas sobre ayuntamientos, diputaciones provinciales, é intendentes.

El ayuntamiento constitucional de la Puente de D. Gonzalo esponia que con motivo de haber comisionado allí el gefe político de Córdoba á un juez y á un escribano para ciertas diligencias reservadas, no habiendo estos tomado

el cumplimiento del alcalde constitucional que egerce la jurisdiccion ordinaria, los habia arrestado. Referia el ayuntamiento las varias órdenes del gefe político, y aun una de la anterior regencia, para que el alcalde pusiese en libertad á los presos, á las quales habia resistido con la mayor firmeza, fundándose sienpre en la division de poderes; en virtud de la qual ni el gefe político, ni el rey ó el poder egecutivo podian introducirse en materias de justicia, en la qual solo reconocia el alcalde por tribunal competente al superior territorial. Habiendo motivado este incidente las maquinaciones de los sirvientes del Señor, que era del pueblo, pedia el espresado ayuntamiento que las còrtes declarasen si se entendian por sirvientes domésticos los asalariados de los grandes; si habian de seguir cobrando los derechos de correduría y almotacen; si el puente que era propio de la villa, y se enagenó al Señor, debia volver á los propios de ella; y si debian subsistir otras enagenaciones hechas por los ayuntamientos á favor de los señores. Esta esposicion pasó á la comision de señoríos.

Entró á jurar su cargo de vocal de la junta suprema de censura y proteccion de libertad de imprenta, el capitán de fragata D. Felipe Bauzá, que no lo verificó antes de ayer con los demas vocales, por hallarse ausente y ocupado en levantar ciertos planes, segun lo habia avisado el secretario de gracia y justicia.

Las comisiones reunidas presentaron su dictámen sobre el expediente de justificacion de la conducta de D. Rafael Alvarez, tesorero que fue de la casa de moneda de Madrid. A peticion del señor Antillon, quedó este dictámen á disposicion de los señores diputados que quisiesen enterarse del expediente para el dia de su discusion.

Artículo comunicado.

*Describo mores hominum.*

Dejemos el reposo, y corramos presurosos á las armas. Ya se ha dado señal de ataque; ya te consigno al polvo

oh Fagnano, autor de mis delicias; y ya voy á vestir la dura malla sobre la sotana de estameña negra. ¡Oh, quien tuviese el arcabuz con que el rey cristianísimo Cárlos IX mataba con sus sacras reales manos montones de hoganotes obstinados, en señal de paternal amor á sus vasallos en la noche memorable del señor san Bartolomé bendito, ó el puñal con que el M. R. P. Fr. Jayme Clement, del orden de predicadores, asesinó á aun rey que olia á escomulgado! Yo entónces vengaria vuestra memoria, ¡oh magnísimo señor Mosquera, modelo de regentes, mas piadoso que el padre Simon Lopez, y mas geógrafo que Strabon y Guthrie! Mas ya que no puedo lograr estas armas bendecidas, ni me es dado trocar mi bonete por el yelmo de Manbrino; prestadme por lo ménos vuestra vergonzuda tizona, ¡oh marques, flor y nata de gente de coleta! Yo pelearé con ella contra los francmaçones al lado de D. Guazo el bigotudo, restaurador de la andante caballería, y sucesor fingido de Godofredo de Bouillon en las cruzadas. Yo seré su escudero, miétras él inpávido montado en un caballo á la san Jorge, estrenando entónces su gran sable, matará al liberal dragon que aflige nuestro bando. Nuestra fama eclipsará á la del señor D. Francisco Ravayllac, á la del M. R. P. Fr. Baltasar Girard, y otros muchos regicidas famosos, que la Sorbona y los muy reverendos PP. jesuitas quisieron canonizar en tiempos mas serviles. El padre Rancio, y el ensobrepellizado coronel Padilla predicarán á la *Tragia*, lloverán pastorales, sermones, manifestos, artículos en el Procurador; y triunfará la fe: pues así llamamos á todo lo que es conveniencia nuestra los que cursamos la diezmografia canónico-escolástica. ¡Oh monseñor! ¡Oh ultramontanísimo signore, padroné colendísimo, y escellenza! El cielo os guie; Galiano te acompañe; allá te avengas. ¡Dichoso vos, que os acercais al Etna, hoguera natural, símbolo del malogrado santo-oficio, y en donde fundó el señor Vulcano, inquisidor mayor del alto Olinpo, la inquisicion primera. Vais á disfrutar la dulce libertad que á mí me gusta, por el estilo de la

que estableció en Siracusa monseñor Dionisio, vuestro carísimo paysano: idos al país de la sinceridad y del buen gusto, que allí y en Nápoles, dejaron por memoria los elegantes griegos: idos, y dejadnos en lágrimas amargas. Llorad también vosotros conmigo, y arrojad vuestras armoniosas gaytas, ó zagales bien calzados, que os bañais en las aguas del nabífero Miño: Monsieur Muzquiz se va con sus talegas, por la misma causa ustoria y santa; el grande *Eructo* de consumada prudencia, también tiene que irse á Filipinas con el canoro Molle, y con monseñor de Oviedo. . . . ¡Oh si vierais á monseñor el siciliano, como yo me supongo que lo he visto, quieto y tranquilo apacentar desde Cádiz á sus ovejas de Nicea, allá en tierra de moros, con el mismo celo que los que están en Mallorca y Cádiz cuidan de las suyas; ¡ con que resignacion sufría que aquellos perrazos, sordos á su reclamo, se negasen á pagarle diezmos, contentándose con las rentas de solas tres pingües canongías que tenía en este país de simples, á razon de una para cada pico de su triangular sombrero, y que *volaverunt* con otros perquisitos! Su anhelo era solo ver admitida en todo el mundo la bula *in coena Domini*; y como si fuese salamandra se gozaba en el resplandor del fuego. Pero se apaga el fuego, se alarman los canónigos, los apandados gritan, el señor Mosquera paga al *Procurador* 40 rs. mensualmente, rabia el marques Panes, escribe el gazetero de la Mancha, y todos claman por que en España se haga un auto de fé mas ostentoso que el que hizo en Troya el rey Agamenon, aunque era herege. Yo soy de amianto, y quiero tener con que lavarme. *Cospeto di Bacone*, le dice al camareero, echame polvos, que voy á capuchinos. ; Y que, serán de hoy mas incombustibles los españoles? ; Eso no que soy el nuncio! y gasto medias coloradas. *Sum pius Eneas*: yo me precio de español, y se conoce en lo bien que imito sus modales, en mi enpolvada coletina, y en la perfeccion con que poseo su idioma. *Ma chel sihiagura d' essere senza.... inquisitione.... adesso vederemo quella coglioneria....*

así supone mi fervor piadoso que exclamaría (aunque no lo he visto); mas todos saben que escribió á la preclara regencia del *quintillo* „que respetaba á las córtes tanto como los mismos españoles.” Es constante: español es el señor Esperanza, ¿y acaso es turco monseñor de Orense? ¿No es español, y rancio, el señor arzobispo de Santiago, mi señor, confesor de la señora Maria Luisa; buen cristiano, gran patriota, y enemigo mortal de Godoy *reginae ad exemplum*? ¿Los Inguanzos, Sierras, Borrulles, y Cañedos, son acaso hotentotes ó italianos? ¿Pero ¡oh fatal 8 de marzo, dia aciago para canónigos, frayles y beatos! Ya el padre Salvador no influye en la regencia: ya no hay quien envíe expediciones á la Suecia, para averiguar si Stockolmo está muy cerca de Basilea; ya el geneólogo Rivas, no puede llevar su empresa adelante de colocar á nuestro amado rey en el trono de los *Clodoveos*; ya el señor Villamil tendrá que traducir geopónicas antiguas, para lo qual trajo pasaporte del enperador de los serviles; y ya fue echado del puesto, que tan á gusto de frayles ocupaba, el gran Góngora, sugeto consumado en mazzamoras y otros ramos inportantes de economía política; mas siguen notas, y en italiano erudito que el mismo Ariosto envidiaría: todo en balde: váyase vd. corriendo, se le dice.... ¿no hay remedio? *Nulla est redemptio...* pues *sor-tiremo pian pianino per la porta de la mare*. Dáse parte de esta ópera seria; el vulgo necio aplaude; y D. Guazo, criado de Godoy en otro tiempo, se levanta furioso, y tira el guante. Combinados, y á un tiempo en unísona discordancia, qual genoveses que juegan á la morra, gritan varios señores de pulmones; ¡que hermosa confusion! Rech se enpina, y como jaben blando, nos suaviza con el dulce ceceo de la ilustrada Macarena. Salas, el sutil canonista de La sierra, se me figura estar en un cortijo. Clama Ostolaza, doctor en ámbos hemisferios, aunque el rubor le estorba. El arcipreste malagueño, en cuyo loor se cantó la cachucha en el cabildo, despliega la elocuencia perchelera, y ensarta ristras de frases comedidas, en que

está mas versado que en él Lárraga. Llaneras jura escribir una carta en lengua limosina al Ilmo. (\*) gremio de tejedores de Mallorca. Brama el alma de Terreros, y tranquilos los liberales se reian, y escuchaban con sorna aquesta zanbra. Tu, entretanto, ¡oh aragones culto, y sublime bachiller Triburcio, ya no pudiste disimular mas tiempo! Se acabó esto á capazos (gritas con fuerte voz á estilo de boyero); me quiero ir á mi casa á comer puches. Muchos creen que era el plan, y á Dios pluguiera se hubiese conseguido la intentona: con eso hubieramos evitado el asalto terrible que quieren dar á nuestras panzas unos ministros patriotas, que por tal de sostener la guerra, quieren meter la hoz en mies agena. Primero lluevan rayos, primero acabe el mundo, y primero la guerra teologal destruya todo... que nosotros tengamos que vernos reducidos á un triste y ranplon sueldo. ¿Que amas nos cuidarán? ¿que sobrinas hallarémós de hoy mas en tierra estraña, al momento de llegar y tomar posesion de las prebendas?

Ea pues al arma pancistas, manducantes: todo esté en combustion; venga á nuestro auxilio el partido *berengenil y botellista*; ármese todo chupadiezmo, y acuda el *tio Tremenda*; renazca de sus cenizas la santa inquisicion, fénis de luz y de venganza santa. Seamos crueles con los liberales: esta es la verdad era piedad bien entendida, segun Ciceron, aquel curial famoso, que ni aun al señor Ocaña cedía en elocuencia; y que entendia latin, aunque profano.—*Pius in patriam, crudelis in liberos.*—EL CANONISTA DE RIO-GORDO.

Señor editor: la inesperada y heroyca resistencia de Zaragoza, especialmente en el primero de sus sitios, llamó la atencion de la Europa y del mundo todo; sus ocurrencias cubiertas todavía con el velo de la oscuridad, le darán rayado este, el grado eminente, que se merece su amor á la patria, y su ódio á la tiranía, tan fértiles en recursos, quando ellos dirigen á los pueblos: su libertad

(\*) Segun Llaneras.

del yugo opresor , bajo el que ha gemido desde el 21 de febrero de 1809 hasta el 9 de julio del presente , no ha merecido en esta capital , que jamas debe olvidar las relaciones que la estrecharon con su antigua metrópoli , los señales públicos de regocijo , que á porfía manifestarán todos los pueblos , interesados en el alivio de la que ha dado dias tan gloriosos á la causa justa de la libertad : todos los que la aprecian se complacerán en ver renacer esta hermosa planta en aquel suelo que tanto la ama ; que la ha cultivado con mano diestra y fuerte por mas de ocho siglos , que la ha abrigado en su corazon , para que no pereciera enteramente en los tres últimos de esclavitud , marchitada poderosamente por nuestros reyes austriacos , y arrancada por el nieto de Luis XIV : oirán con placer el language de la libertad aragonesa en la boca del primer gefe político , que ha logrado aquella provincia del gobierno español en la proclama dirigida á los heroycos zaragozanos tres dias despues de su libertad , teniendo á su vista todavía la guarnicion francesa del castillo de la Aljafería : este precioso documento reúne las ideas de todos los aragoneses , que han sabido preservarse de las malignas sugeriones del egoismo , de la ignorancia y de la hipocresía ; contrasta soberanamente con otras miserables producciones , nacidas por casualidad en el mismo pais , que las detesta por tan enemigas de la patria , como de las luces : estas y aquella prosperarán con placer de los buenos al abrigo de un magistrado que las conoce , y por tanto las aprecia ; y si á ellas acompaña la energía y teson , que imperiosamente exigen las circunstancias de aquel pais ; Zaragoza y Aragon recobrarán el justo nonbre que han tenido ; y bendiciendo las manos bienechoras que le han restituido sus libertades , que han hecho justicia á las repetidas reclamaciones , manifestadas en sus córtes contra tribunales y personas que las quebrantaban , y que han allanado los obstáculos que se oponian á su prosperidad ; serán el apoyo mas firme de las nuevas instituciones , que para Aragon son bien antiguas ; y se opondrán á quan-

tos intenten destruirlas ó minarlas con tanto valor, como á las huestes del tirano. Sírvase vd. insertar la proclama del gefe político de Aragon en su periódico, para satisfaccion de quantos han visto los inpotentes esfuerzos de algun periodista, para estraviar la opinion pública del mas leal, sencillo y noble pueblo del globo.—*J. A. L. S.*

ZARAGOZANOS.

» Llegó por fin el dia suspirado de vuestra libertad: vuestros sacrificios han sido dignamente premiados: los paternales desvelos del gobierno recompensados: los votos de los buenos cumplidos.

El divino Pilar, accesible á nuestros ruegos, nos demuestra en este acontecimiento, para sienpre memorable, que no puede ser vana la confianza que inspira á toda esta religiosa provincia. El animó vuestros espíritus para elevarlos á una noble independendia nacional, y para sostener los justos derechos de nuestro adorado Fernando VII; armó vuestros brazos para rechazar con tanta gloria los numerosos egércitos del tirano, disipando el prestigio de su invencibilidad, y minando la basa de sus operaciones en la península, os dió la constancia necesaria para arrostrar los trabajos de ámbos sitios, alimentó vuestra esperanza en medio de una larga y horrible esclavitud; y poniendo término á vuestro amargo padecer, hace bajar del trono del Escelso el dulce bálsamo del consuelo.

¡Dichoso mil veces yo, que en calidad de vuestro gefe político en comision (honra que sin merecerla se ha dignado dispensarme la regencia de las Españas) puedo dirigiros tan plausible anuncio! Testigo con la junta superior de esta provincia, á que tengo el honor de pertenecer, y con las demas autoridades desde el primer momento de esta maravillosa revolucion, de vuestro valor y virtudes; compañero inseparable en los desvelos de todas por vuestro alivio y rescate, nada podia ser tan grato á mi corazon sensible, ni tan lisonjero á mis ardientes ansias,

como el proclamar en medio de vosotros el triunfo de vuestra heroyca perseverancia.

La Europa entera esforzará dentro de breve el débil acento de mi voz, repitiendo con entusiasmo un suceso tan feliz; y al referir las asombrosas victorias del ilustre caudillo, que tan dichosamente rige los egércitos de España; al contar entre los saludables frutos de aquellas mismas victorias la libertad de esta famosa capital, el augusto nonbre de Zaragoza, y la brillante memoria de lo pasado, avivarán el fuego santo que arde en toda ella.

Recibid pues el parabien por tan venturoso acontecimiento; entregaos sin reserva á los transportes de la alegría; mas preparad vuestro corazon á un convencimiento mayor de vuestra dicha.

Caen desmenuzados los hierros que os oprimian, y renaceis á una nueva institucion social: el enemigo huye despavorido de vuestro suelo, y con él huyen hasta los hábitos que engendra la esclavitud.

La sabia constitucion de la monarquía española, sancionada por el augusto congreso nacional, afianza en vuestras manos una porcion de aquella soberanía que los españoles de ámbos emisferios han jurado solemnemente sostener y conservar: en sus leyes fundamentales, tan análogas á los célebres fueros, que largo tiempo hicieron el esplendor y la feliciad de vuestros padres, hallareis un monumento de luz y de justicia capaz de inmortalizar la memoria á sus autores, y de asegurar para sienpre vuestros derechos de ciudadanos libres contra los asaltos del poder y de la fuerza, vereis como se han tomado las avenidas del despotismo y de la cabala, obstruyéndose el paso á la arbitrariedad, y refrenándose, en quanto cabe, el funesto avance de las pasiones. Todo se ha previsto, á todo se ha atendido; la divina religion de nuestros padres, la libertad civil, la propiedad, la seguridad, el premio, el castigo, la patria en fin, y quanto en ella nos es mas precioso y amable, tienen en este augusto y memorable código su firmeza y garantia.

Descansad pues bajo los auspicios de esta benéfica institución; descansad en el cielo á toda prueba de vuestros representantes, en el congreso nacional, y en el de las demas autoridades consagradas incesantemente á consumir la obra de nuestro bien: cooperar con vuestras luces y talentos á suplir la deficiencia de las mias, y ayudadme á justificar con vuestro amor á la patria los puros sentimientos que animan mi corazon.

Brille entre vosotros ahora mas que nunca aquel carácter grave, justo y circunspecto, que en todos tienpos, y principalmente durante esta gran revolucion, ha formado vuestra divisa; olvidad ódios inveterados, no deis oidos á venganzas nacientes; la ley, única soberana del crimen, señalará las víctimas merecedoras de su espada por medio de sus magistrados: en esta materia qualquiera infraccion de sus derechos, fuera delito inperdonable. La Europa, el mundo entero ha consagrado en sus fastos los prodigios de vuestro valor; que admire ahora pues los egenplos de vuestra modestia y prudencia. Presida esta en las elecciones populares de individuos de vuestro ayuntamiento, que sin perder momento debeis verificar, y en aquellas respetables juntas, que succesivamente han de celebrarse para elegir diputados de provincia, y para las córtes ordinarias. Buscad con fino discernimiento el mérito y la virtud de quiera que se hallen, consultando siempre al interes de una patria, que tantos sacrificios nos cuesta, sin dejarnos jamas llevar de pasiones bajas. Comparad la esclavitud con la libertad, é instruidos con la esperiencia de lo pasado, guardaos de aquellas sugeriones iniquas de los enemigos de vuestro bien para consolidar así el de la patria, el que esclusivamente consagrado, siempre me hallareis pronto como deseoso de contribuir á vuestra felicidad.—Zaragoza 12 de julio de 1813.—*Salvador Canpillo.*